



Consulta pública previa para la regulación de los sistemas nacionales de verificación de la sostenibilidad y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en el ámbito de los biocarburantes, del biogás y combustibles gaseosos y de los combustibles renovables de origen no biológico e hipocarbónicos.

BLOQUE 1: Sistema Nacional de Verificación de la Sostenibilidad de biocarburantes en el transporte

En este bloque se deberá incluir la información relacionada con los siguientes aspectos:

- ¿Considera que el Sistema Nacional de Verificación de la Sostenibilidad de biocarburantes en el transporte (SNVS biocarburantes en transporte), debería ser objeto de modificación?
- Si la respuesta en el apartado anterior es afirmativa, ¿qué artículos considera que deberían revisarse o actualizarse?
- ¿Sería necesaria la ampliación de los sujetos que pueden acogerse a este sistema?

BLOQUE 2: Sistema Nacional de Verificación de la Sostenibilidad de biogás y combustibles gaseosos (incluyendo biohidrógeno)

En este bloque se deberá incluir la información relacionada con los siguientes aspectos:

- ¿Considera necesario el desarrollo de un esquema nacional de verificación en el ámbito del biogás y combustibles gaseosos producidos y consumidos en España?
- ¿Qué etapas de la cadena de valor, identificadas en la base de datos de la Unión (UDB) – módulo de materias primas, producción, puesta a mercado-, debería abarcar este sistema nacional?
- Se agradece la remisión de propuestas de certificación de Tanque Virtual de Balance del Sistema Gasista.
- ¿Cuál debería de ser la periodicidad de las auditorías para evitar fraude en el sector?
- ¿Qué tipo de formación se le debería de exigir a los auditores?
- ¿Qué dificultades o barreras actualmente existentes podría resolver este sistema nacional?
- ¿Qué ventajas cree que puede aportar para los operadores económicos comercializadores de combustibles gaseosos y para el resto de la cadena de suministro?



- ¿Qué elementos o procedimientos debería incluir el sistema nacional de verificación para poder adaptarse a las especificidades de la base de datos de la Unión?

BLOQUE 3: Sistema Nacional de Verificación de la Sostenibilidad de combustibles renovables de origen no biológico e hipocarbónicos

En este bloque se deberá incluir la información relacionada con los siguientes aspectos:

- ¿Considera necesario el desarrollo de un esquema nacional de verificación en el ámbito de los combustibles renovables de origen no biológico e hipocarbónicos producidos y consumidos en España?
- ¿Qué etapas de la cadena de valor, identificadas en la base de datos de la Unión (UDB)
 - módulo de materias primas, producción, puesta a mercado-, debería abarcar este sistema nacional?
- Se agradece la remisión de propuestas de certificación de Tanque Virtual de Balance del Sistema Gasista, incluyendo propuestas sobre *blending* de hidrógeno en la red de gas natural (sistema de balance masas o exigencia de *deblending* físico)
- ¿Cuál debería de ser la periodicidad de las auditorías para evitar fraude en el sector?
- ¿Qué tipo de formación se le debería de exigir a los auditores?
- ¿Qué dificultades o barreras actualmente existentes podría resolver este sistema nacional?
- ¿Qué ventajas cree que puede aportar para los operadores económicos comercializadores de combustibles renovables de origen no biológico e hipocarbónicos y para el resto de la cadena de suministro?
- ¿Qué elementos o procedimientos debería incluir el sistema nacional de verificación para poder adaptarse a las especificidades de la base de datos de la Unión?

BLOQUE 4: Metodologías alternativas incluidas en el punto 6 del Reglamento Delegado (UE) 2023/1185 de la Comisión, de 10 de febrero de 2023 y en el punto 6 del Reglamento Delegado (UE) 2025/2359 de la Comisión para poder atribuir valores de emisiones de gases de efecto invernadero a la electricidad que no reúna plenamente las condiciones para ser considerada renovable y sea utilizada para producir combustibles renovables de origen no biológico, hipocarbónicos y de carbono reciclado.

- ¿Qué herramientas se podrían desarrollar en el MIBEL para poder obtener valores aproximados con los que poder aplicar las metodologías del punto 6 de los Reglamentos Delegados (UE) 2023/1185 y 2023/2359 de la Comisión?